

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0837

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.561/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones mediante la cual el docente responsable de la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales**, **Mag. Diego Méndez Macías** eleva programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al **Plan de Estudio 2006** de la Carrera **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**, perteneciente a la **Sede Regional Oran** y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de Seguimiento de Plan de Estudio y la Escuela de Recursos Naturales a fs. 28, aconsejan aprobar la Matriz Curricular y sus anexos elevados por el citado docente;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 29, aconsejan aprobar la Matriz Curricular a fs. 2-4, Programa Analítico a fs.5-10, Programa de Trabajos Prácticos a fs. 1-12, Bibliografía a fs. 13-25 y Reglamento de Cátedra a fs. 26-27:

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2015 – lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos Bibliografía y Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura **Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales** para la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan 2006** -perteneciente a la **Sede Regional Oran**, elevado por el **Mag. Diego Méndez Macías**, docente de dicha asignatura, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

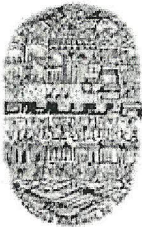
ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que si se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2013-0611.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase ocho (8) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación, Sede Regional Oran y para la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc/mc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filame: rdnat-2015-0837



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT- 2015-0837

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.561/2015

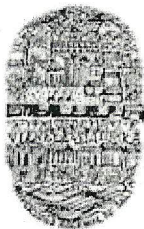
ANEXO
MATRIZ CURRICULAR

DATOS BÁSICOS DEL ESPACIO CURRICULAR	
Nombre: Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	
Carrera: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Plan de estudios: 2006	
Sede Regional Oran	
Tipo: (oblig/optat) Obligatoria	Número estimado de alumnos: 20
Régimen: Anual	1º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre: x
CARGA HORARIA: Total: 90 horas	Semanal: 6 horas
Aprobación por: Examen Final x	Promoción

DATOS DEL EQUIPO DOCENTE			
Responsable a cargo de la actividad curricular:			
Docentes (incluir en la lista al responsable)			
Apellido y Nombres	Grado académico máximo	Cargo (Categoría)	Dedicación en horas semanales
Méndez Macías Diego José	Magister - Abogado	Profesor regular adjunto	10
Auxiliares no graduados			
Nº de cargos rentados:		Nº de cargos ad honorem: 1 (profesional adscripto)	

DATOS ESPECÍFICOS/DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR
OBJETIVOS
Se desea dotar a los estudiantes de los elementos legales conceptuales y prácticos, que son necesarios para que el alumno adquiera la formación que lo ponga en condiciones de satisfacer las necesidades de la comunidad y de sus instituciones, en el sentido de contar con una opinión crítica sobre la información contenida en la legislación ambiental y de los recursos naturales y la metodología para satisfacer dicha necesidad.
Para ello es necesario proporcionar una visión integrada del contenido de la materia, que permita precisar sus alcances.
El énfasis se pone en que la asignatura brinde al futuro profesional una medida adecuada de

Filame: rdnat-2015-0837



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT- 2015-0837

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.561/2015

formación e información que lo coloque en condiciones de aplicar e integrar la legislación vigente en todos los aspectos de su profesión.

El desarrollo de la asignatura debe estar orientado a transmitir al alumnado el enfoque legal de todos los recursos naturales y del medio ambiente como así también la forma en que la legislación se relaciona y se integra con su profesión.

PROGRAMA

Contenidos mínimos según Plan de Estudios

Legislación mundial sobre recursos naturales y el medio ambiente. Acuerdos institucionales logrados en conservación. Congresos y conferencias mundiales y resoluciones generales sobre distintos aspectos. Legislación argentina sobre recursos naturales y el medio ambiente. Legislaciones provinciales comparadas. Necesidades futuras de legislación.

Introducción y justificación (ANEXO I)

Programa Analítico con objetivos específicos por unidad (ANEXO I)

Programa de Trabajos Prácticos/Laboratorios/Seminarios/Talleres con objetivos específicos (ANEXO I)

ESTRATEGIAS, MODALIDADES Y ACTIVIDADES QUE SE UTILIZAN EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES (Marcar con X las utilizadas)

Clases expositivas	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo individual	<input checked="" type="checkbox"/>
Prácticas de Laboratorio		Trabajo grupal	<input checked="" type="checkbox"/>
Práctica de Campo		Exposición oral de alumnos	<input checked="" type="checkbox"/>
Prácticos en aula (resolución de ejercicios, problemas, análisis de textos, etc.)		Diseño y ejecución de proyectos	
Prácticas en aula de informática		Seminarios	
Aula Taller		Docencia virtual	
Visitas guiadas		Monografías	<input checked="" type="checkbox"/>
Prácticas en instituciones		Debates	<input checked="" type="checkbox"/>

OTRAS (Especificar):

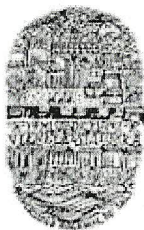
PROCESOS DE EVALUACIÓN

De la enseñanza

Para evaluar la enseñanza se utilizarán diferentes herramientas para corroborar el corrector dictado de la materia:

- Nivel de cumplimiento del programa

Filame: rdnat-2015-0837



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0837

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.561/2015

- Distribución y aprovechamiento de los recursos
- Diálogo permanente con los alumnos
- Encuestas a los alumnos a través del sistema Siu Guarani.

Del aprendizaje

1. Evaluación de los resultados
 - a) Evaluaciones permanentes de carácter informal

A través de las exposiciones teórico-prácticas se busca conocer el grado de avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el nivel de adaptación global a los contenidos, siendo éste un elemento de juicio válido para establecer la implementación de ajustes metodológicos o de procesos de revisión conceptual y asimismo determinar el nivel legítimo de exigencias en las evaluaciones formales.

- b) Evaluaciones formales

Parcial escrito sobre temas desarrollados en las clases teórico-prácticas. Con puntuación de 1 a 10. La escala de notas en el parcial es la siguiente: menos de 6 puntos: recuperatorio, mas de 6 puntos pero menos de 8 puntos: final, 8 puntos o mas: promoción. En el recuperatorio la escala de notas es: 6 o mas: regular-final, menos de 6: sin regularidad.

Asistencia al 80% de las clases teórico-prácticas.

Realizar un monografía de carácter investigativo sobre un tema designado por la Cátedra.

Examen final en los turnos preestablecidos por la Universidad.

2. Evaluación del proceso

Al final del curso se hará conjuntamente con los alumnos una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo se utilizará la información proveniente de las encuestas sobre la Cátedra y el docente que se realiza en el sistema SIU-GUARANI para plantear mejoras en el dictado de la materia.

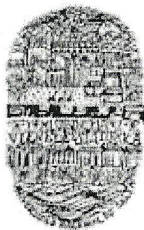
3. Asistencia

Se llevará el control de las asistencias a todas las clases.

Se deberá cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia a las clases que son teórico-prácticas. Las faltas se justifican con el docente a través de las constancias pertinentes.

BIBLIOGRAFÍA (ANEXO II)

REGLAMENTO DE CÁTEDRA (ANEXO III)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0837

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.561/2015

ANEXO I

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

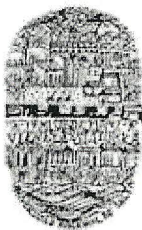
La finalidad de la Cátedra radica en lograr un graduado con formación legal y técnica adecuada, para lo cual el alumno necesita aprehender conocimientos, aptitudes y habilidades suficientes para ejecutar tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación de incumbencia vigente y en especial para satisfacer las necesidades de la comunidad y de las instituciones, a las cuales sirve, compatibilizando la búsqueda de los fines propuestos con criterio eficientista y de respeto por los valores morales y éticos de la sociedad.

Dentro de tal concepción se encuentra insertada en el actual plan de estudios, el contenido programático de la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales, para la carrera de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se cursa en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

En cuanto a su ubicación, se encuentra en el plan de estudios 1.997 en cuarto año y de acuerdo al plan de estudios 2.006 (Resoluciones CS 01/06 y modificatorias CDNAT 200 Y 232/12), LEGISLACION AMBIENTAL y de los RECURSOS NATURALES se encuentra ubicada en el tercer año de la carrera de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente (IRNYMA). Tiene una materia correlativa: Economía Ambiental y de los Recursos Naturales. La ubicación actual de la asignatura en el segundo cuatrimestre del tercer año de la carrera, permite que el alumno llegue a esta materia con algunos conocimientos técnicos brindados por el resto de las asignaturas.

En relación al programa, el mismo está constituido primeramente por las bolillas 1 y 2 que introducen al estudiante en los conocimientos básicos del derecho. La bolilla 3 apunta a que el alumnado conozca y comience a manejar aspectos constitucionales y de la división de poderes que le servirán para comprender la normativa que se desarrolla en los siguientes temas. En el resto de las bolillas que van desde la 4 a la 9 se desarrollan los conceptos legales, la normativa aplicable y las instituciones competentes en relación al ambiente y a sus componentes en forma específica (suelo, agua, aire, flora, fauna, recursos mineros y ambiente en general).

Filame: rdnat-2015-0837



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015-0837

SALTA, 22 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.561/2015

PROGRAMA ANALÍTICO

Bolilla I:

Introducción. Concepto. Persona, hombre y Sujeto de Derecho, clasificación. Atributos de la persona: concepto, naturaleza, caracteres. Nombre de las personas físicas, naturaleza jurídica, el seudónimo, protección del nombre. El nuevo enfoque: el Derecho Romano. Concepto de Utilidad. La amenaza contra los Recursos Naturales: el abuso producido por el hombre. Concepto de peligro. El condicionamiento producido por los Recursos Naturales para la existencia del hombre. El determinismo. La nueva concepción del Derecho frente a los Recursos Naturales. El ambiente, su protección y su defensa por los ataques producidos por el hombre.

El Derecho: concepto. Teoría de las ideas y de las normas. Análisis histórico. El Objeto del Derecho. Concepto de Persona. Micro y macrocosmos. Los sentidos y la inteligencia. El Sujeto del Derecho. La Teoría de los Valores. La noción de idea. Su evolución en la historia. Los sentidos: su valor para la aprehensión de las ideas. La idea – norma. El mundo físico y el mundo de las ideas. Finalidad del Derecho. La Filosofía del ser y sus trascendentales. La Justicia como objeto del Derecho.

Objetivo: Que el alumno se inicie en el conocimiento de los conceptos básicos del Derecho que serán utilizados en el resto de las bolillas.

Bolilla II:

Persona física: concepto, naturaleza y caracteres. El nombre de las personas físicas: caracteres y elementos, naturaleza jurídica, el seudónimo, protección del nombre. La persona por nacer: noción, capacidad de derecho, representación. Persona física: noción, prueba de su nacimiento. Los Derechos Humanos, o Derechos Naturales o Derechos Personalísimos: naturaleza jurídica, caracteres y recepción legislativa. Enunciación: derecho a la vida, derecho a la libertad, derecho a la propiedad y derecho al honor o un nombre. Fin de existencia de las personas. Capacidad e incapacidad.

Las cosas: consideradas en sí mismas y en relación a los derechos. Las cosas y las personas. De la posesión y de la tradición para adquirirla. Cosas muebles. La posesión, la conservación y la pérdida de la posesión. La simple tenencia. Del Dominio: concepto y modo de adquirirlo. Apropiación, especificación, accesión, aluvión, abulsión, edificación y plantación. De la tradición traslativa del dominio. Extinción del dominio. Restricciones y

Filame: rdnat-2015-0837

